OPINIÓN

Ahora, ¿quién podrá defendernos?

Por Maria Lachino · 20 de agosto de 2026 · 3 min de lectura



En el contexto de la pandemia Felipe Calderón tuiteó: *"México va en el lugar 75 de +- 80 países. Dice que al ritmo que llevamos, vacunaremos al 70% de la población con 2 dosis en casi 50,000 días"*. Esta afirmación condujo a una gran preocupación en la población mexicana, pues se estimaba que el Gobierno tardaría más de 150 años en vacunarnos. Por otra parte, en una nota falsa que presentó el pseudo periodista Loret de Mola afirmó que existía una investigación de la Fiscalía General de la República respecto a una red de huachicol en la Secretaría de Marina, más tarde se tuvo que disculpar por presentar datos falsos. Adicionalmente tampoco se olvida el reportaje ruín que hizo sobre "Frida Sofía" durante el sismo de 2017. En 2022, la conductora Azucena Uresti dio a conocer datos sensibles de la segunda autopsia del asesinato y muerte de la joven Debanhi Escobar, previo a darlos a conocer al padre de Debanhi y a quien, por error, Uresti le envió mensajes, creyendo que eran enviados al fiscal de Nuevo León.

Con ello, quiero ejemplificar la cantidad de información falsa a la que estamos expuestos todos los días como ciudadanos que vemos televisión, escuchamos la radio y consumimos redes sociales. Según cifras del INEGI, cada vez más los mexicanos hacemos uso de redes o plataformas sociales, lo que representa un 80% frente a una disminución cada vez más latente de usuarios de televisión abierta con un porcentaje de más del 40% y usuarios de la radio con el 29% aproximadamente.

Este viernes 21 de agosto cumplirá la fecha máxima para la consulta pública de los "Lineamientos para la Protección de los Derechos de las Audiencias" que emitió la **Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT).** Es decir**,** que cualquier ciudadano, la academia, alguna organización civil, concesionarios, radioescuchas y

televidentes podrán presentar propuestas para la ***Protección de los Derechos de las Audiencias***. No se trata de un mecanismo de censura, sino de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas que recibimos información de radio y televisión.

Dichos lineamientos no incluyen las redes sociales, tema que seguramente estará en discusión en los próximos días. No obstante, con esta consulta se abre un paso para que ahora exista un responsable de atender y resolver las quejas de los televidentes y radioescuchas. Y en donde si existiese la vulneración de nuestros derechos, sea mediante un Código de Ética y un defensor de las audiencias, se nos pueda defender ante alguna arbitrariedad. Asímismo, con estos nuevos *lineamientos* se les solicitará a los medios de comunicación (radio y televisión) que nos indiquen qué es "***publicidad"***, es decir, si la información que nos presentan es financiada por un tercero y qué es solo "**contenido**", y sí únicamente los hechos presentados son ***"información"*** u ***"opinión"*** de algún conductor o locutor. ¡No vaya siendo!

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/ahora-quien-podra-defendernos
Descargado el 21 de noviembre de 2026.